

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IEEV-MOB-001-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS DE COMPUTO**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Educación y por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que establecen los artículos 25 fracción V, 39, 40, 41, 52 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; clausula tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de julio de 2020; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**; artículo 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**; así como el Acuerdo IEEV-CD/4ta. ORD-2020/09 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 23 de diciembre de 2020 con el cual se autoriza la utilización del recurso del 2 % de supervisión del FAM Potencializados para el ejercicio fiscal 2021, y de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Determinación de los conceptos aplicables al gasto del 2% correspondiente a la Supervisión Técnica del Programa Escuelas al CIEN a cargo de los Organismos en su numeral 7 fracción IV inciso c), se llevara a cabo la Adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores IEEV- MOB-001-21, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, cuenta con los recursos de Gastos de Supervisión, 2 % Programas FAM potencializado; en razón de lo anterior, en la presente Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación quienes deberán sujetarse a las siguientes bases.-----

En razón de lo anterior, en la presente Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitaciones, quienes deberán sujetarse al: -----



C R O N O G R A M A

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
ENTREGA DE INVITACIONES	17 de junio del 2021	
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de junio del 2021	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas , C.P. 91190
APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	29 de junio del 2021	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas , C.P. 91190
EMISION DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO	05 de julio del 2021	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas , C.P. 91190
NOTIFICACION DEL FALLO	06 de julio del 2021	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas , C.P. 91190
SUSCRIPCION DE CONTRATO	13 de julio del 2021	Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas , C.P. 91190



B A S E S

PRIMERA. - El objeto de la presente Adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores lo constituye la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo 1 y/o Anexo Técnico** y sus especificaciones que deberán **cumplir con los bienes solicitados** que corresponden a los bienes de las presentes bases.-----

SEGUNDA. - Condiciones de contratación:

1.- Plazo de entrega: El o los participantes a quienes se les adjudique el contrato derivado de la presente adjudicación, deberán entregar los bienes en un plazo de **45** días naturales contados a partir de la suscripción del contrato en el domicilio del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.-----

2.- Forma de pago: Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, No se otorgará anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, siempre que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, una vez hecho lo anterior "el proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico a la cuenta que para tal efecto señale ante este Organismo.-----

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente adjudicación; él o los proveedores que resulten adjudicadas deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cedula de registro vigente.-----

3.- Lugar de entrega: Oficina de Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicada en carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190.-----

4.- Garantía de los bienes: Los bienes en adjudicación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento, mala instalación o vicios ocultos, por un término mínimo de 1 año, los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos, deberán ser reemplazados e instalados por otro nuevo y de iguales o superiores características, en un término no mayor a 10 días hábiles.-----



Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal y sellado.-----

5.- Sostenimiento de precios: El participante deberá sostener sus precios por un término de **45** días hábiles después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas. -----

6.- Muestra Física: Muestras de folletos o trípticos representativo. -----

TERCERA. - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma: -----

I.- Impresas **en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS). -----

II.- Las ofertas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y selladas, de manera que las hagan inviolables. -----

III.- Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente adjudicación; señalando además el teléfono. -----

IV.- Las **Propuestas Técnicas y Económicas**, así como los documentos que la integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores se generen, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. -----

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases. -----

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.-----



V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el **Registro Federal de Contribuyente del licitante.**-----

b) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2** -----

c) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo 1 y/o Anexo Técnico.**-----

Las imágenes en los anexos técnicos de la presente bases son ilustrativas.-----

d) **Oficio de Garantía** del bien, por un término mínimo de 1 año, como se establece en la cláusula segunda número 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten estos cambios o reparaciones de las adquisiciones deberán ser directamente en el lugar donde se encuentra la adquisición, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.-----

e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4**. Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte Oficial expedida por la S.R.E.). -----

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 50 (Anexo A)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al **Anexo No. 5**. -----



g) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al **Anexo No. 6**. -----

h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente adjudicación; señalando además teléfono, fax y correo electrónico. -----

i) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas. -----

j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato, tal y como lo marca la normatividad. -----

k) Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. -----

l) Escrito bajo protesta de decir la verdad, en el que, el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ellos al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

m) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del personal que llevara a cabo la instalación del bien, conforme a lo que establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAT, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC**), Eximiendo de toda responsabilidad al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc. o aspecto de la propuesta económica. -----



VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

a) El catálogo de partida del bien adquirir, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7.** -----

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra. -----

El precio unitario asentado en el catálogo de la partida deberá incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer. -----

La cantidad de pieza cotizada de la partida deberá ser la señalada en las presentes bases y sus anexos. -----

b) Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente. -----

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente que será conforme a la que solicita el Instituto de Espacios Educativos como lo establece en la base Segunda. -----

c) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8.** -----

d) Escrito donde mencione el tiempo y el lugar de entrega, formas de pago, plazos de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante debidamente ajustarse a las condiciones de contratación establecidas en las clausula segunda de las presentes bases. -----

Presentación de ofertas en medio magnético.- Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que las participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 mínimo, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.-----



CUARTA. -Junta de Aclaraciones: Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, el día 22 de junio del 2021 a las 11:00 hrs., en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C. P. 91190, Xalapa, Ver. La asistencia a la Junta de aclaraciones será opcional, para lo cual en caso de no pretender asistir se solicita giren oficio con al menos 24 horas de anticipación. -----

En caso de existir dudas, favor de comunicarlas por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, con al menos 24 horas de anticipación mediante escrito en formato libre, las cuales deberán ser presentadas en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en la carretera Federal Xalapa-Veracruz, K.m. 1.9, Fraccionamiento Fuentes de las Animas de esta ciudad o bien o al correo electrónico adquisiciones_ieev@hotmail.com, para cualquier duda, para lo cual deberán enumerar en orden secuencial las preguntas que tengan respecto de las presentes bases o sus anexos, así como indicar la cláusula o número de anexo del cual se desprende su duda.-----

QUINTA. - La presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en los términos siguientes: -----

I.- Presentación: La asistencia al acto de recepción opcional, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas mediante el servicio postal a mensajería al domicilio señalado en las bases, clausula cuarta número II, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de presentación y apertura, será desechada;** Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado se deberá contar invariablemente con un representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

II.- La apertura de propuestas técnicas y económicas: La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **29 de junio de 2021, a las 11:00 horas,** en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.-----

Las propuestas técnicas de los licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas precediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos. -----

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por conceptos de transportación, gastos de fletes, mano de obra, maquinaria pesada y seguros de traslado, serán totalmente a su cargo liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de



la obligación de reintegrarlos cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.-----

DICTAMEN TÉCNICO

SEXTA. - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será autorizado por la Comisión de licitación. -----

SÉPTIMA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los participantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de Adjudicación. -----

OCTAVA. - El dictamen-técnico sustentará en este aspecto al dictamen económico de la Adjudicación que servirá de fundamento para la emisión del fallo. -----

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

NOVENA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la adjudicación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo. -----

DECIMA. - El dictamen técnico-económico se emitirá el día **05 de julio de 2021, a las 13:00 horas**, en el salón de Usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles. -----

La adjudicación del bien se hará a la partida y al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico, Subdirector de Construcción y Proyectos, Jefe del



Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, Jefa de Oficina de Adquisiciones y Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, todos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano interno de Control no forma parte de la comisión de adjudicación y su función es de asesor. -----

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la adjudicación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En representación del Subdirector Administrativo, los actos de la adjudicación podrán ser presididos por otro servidor público que pertenezca a la comisión de litación del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, la invitación a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de adjudicación y su función será la de asesor. -----

DECIMA PRIMERA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada. -----

Los órganos Internos de Control de las Instituciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilaran, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas. -----

DECIMA SEGUNDA. - El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **06 de julio de 2021 a partir de las 13:00 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.900, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.-----

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un periodo de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet en la página oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes. -----



Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicara a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

DÉCIMA TERCERA.- Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día **13 de julio de 2021**, el **licitante que resulte adjudicado** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante la Oficina de Adquisiciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.900, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección Administrativa, de no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:-----

- 1.- El anexo No. 4 de las presentes bases. -----
- 2.- Copia del acta de nacimiento (persona física). -----
- 3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral) -----
- 4.- Copia fotostática original para cotejo de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral). -----
- 5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral. -----
- 6.- Copia fotostática de la cedula de identificación fiscal y clave única de registro de población.-----



7.- Documento de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, el cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato. -----

8.- Copia fotostática original para el cotejo del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. -----

9.- Copia fotostática del tarjetón como proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado y vigente. -----

10.- Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.-----

DECIMA CUARTA.-Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, **conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**. -----

DECIMA QUINTA. - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público. -----

DECIMA SEXTA. La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con el artículo número 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los siguientes casos:-----



- I. No haya licitantes; -----

- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas. -----

- III. Los participantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas. -----

- IV. No lo permita el presupuesto. -----

- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado. -----

- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo número 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

DECIMA SÉPTIMA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. ---

DECIMA OCTAVA. - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de adjudicación podrán ser informados por participante o proveedor agraviado mediante el recurso de inconformidad. -----

El recurso de inconformidad se interpondrá de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dentro de los tres días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada. -----

DECIMA NOVENA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente adjudicación serán las siguientes:-----



I. Se le aplicara multa de cien a mil días de UMAS general diario, vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; -----

II. La prohibición para participar en los procesos de adjudicación durante dos años.

VIGÉSIMA. - El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelara su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo de conocimiento a las demás Instituciones. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.-

VIGÉSIMA TERCERA. - Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios. -----

VIGÉSIMA CUARTA. - Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas. -----

VIGÉSIMA QUINTA. - En términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar en la presente adjudicación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido. -----

VIGÉSIMA SEXTA. - Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:-----

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público. -----



c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de adjudicación.-----

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En los términos del artículo 34 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de adjudicación o las proposiciones presentadas por los participantes sean negociables. --

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas. -----

Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente adjudicación, deberán comunicarla en forma personal a la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01(228) 8-12-51-60, Ext. 132 y 240, o al correo electrónico: adquisiciones_ieev@hotmail.com. -----

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación. -----

A T E N T A M E N T E



LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEV

XALAPA DE ENRIQUEZ, VER., A 17 DE JUNIO DEL 2021

Página 15 de 27

ANEXO 1 Y/O ANEXO TÉCNICO

RELACIÓN DE PARTIDAS POR LAS CUALES SE PARTICIPA EN LA ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IEEV-MOB-001-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO. PROCESADOR 10TH GEN INTEL CORE I5-10400 (6-CORE, 12M CACHE, 2.9 GHZ TO 4.3GHZ). MEMORIA DE 8GB 3200MHZ(8GX1)-2666MHZ ACH; DISCO DURO 3.5INCH 1TB 7200 RPM SATA HARD DRIVE. INTEL UHD GRAPHICS 630.802.11AC 1X1 WIFI AND BLUETOOTH. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH.</p> <p>MONITOR DE 21.5" PULGADAS CON RETROILUMINACIÓN LED/MATRIZ ACTIVA TFT. RESOLUCIÓN FULL HD 1920X1080 A 60 HZ. CONTRASTE 1000:1 CON CONECTOR VGA, DISPLAYPORT. ANGULO DE VISIÓN 160° VERTICAL/170° HORIZONTAL, CABLE DISPLAYPORT. PESO 3.51 KG.</p>	15
2	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 PROCESADOR (8-CORE, 16M CACHE, 2.9GHZ TO 4.8GHZ), MEMORIA RAM 8GB, 8GX1, DDR4, 2933MHZ. DISCO DURO 1TB 7200RPM 3.5" SATA HDD. INTEL UHD 630. 802.11 A.C 1X1 WIFI AND BLOTOOTH. MCAFEESecurityCenter30DayFreeELTRIAL. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH.</p> <p>MONITOR DE 21.5" PULGADAS CON RETROALIMENTACIÓN LED/MATRIZ ACTIVA TFT. RESOLUCIÓN FULL HD 1920X1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000:1 CON CONECTOR VGA, DISPLAYPORT, ANGULO DE VISIÓN 160° VERTICAL/170° HORIZONTAL Y CABLE DISPLAYPORT. PESO 3.51 KG.</p>	14





3	LAPTOP CON PROCESADOR INTEL 4.2 6HZ, 8MB, INTEL CORE I5-1135G7, PROCESADOR SMART CACHE, 4 NUCLEOS, 1X1 WIFI AND BLUETOOTH. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH.	1
---	--	---



ANEXO No. 2

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores IEEV-MOB-001-21 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO No. 4.
(formato)**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores IEEV-MOB-001-21, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO** nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:				
Domicilio. - Calle y numero:				
Colonia:		Delegación o Municipio:		
Código Postal:		Entidad Federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico:				
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación de accionista.-				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	RFC. De Socios	% de Accionistas
Descripción del objeto social:				
Reforma del acta constitutiva:				
Número y fecha de registro de la empresa en el registro Público de la Propiedad y del Comercio				

Nombre del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.**

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO No. 5

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores IEEV-MOB-001-21, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 6

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Adjudicación por Invitación a cuando menos tres proveedores IEEV-MOB-001-21 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ tiene entero conocimiento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO NO. 7
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE PARTIDAS**

Anexo No. 7 OFERTA ECONÓMICA			ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES			
			IEEV-MOB-001-21			
Nombre del proveedor:			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO			
Dirección:			FECHA:		HOJA NUM:	
teléfono:						
PARTIDA NUM.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					SUBTOTAL	
DEBERÁ INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y					I.V.A.	
TOTAL CON I.V.A.					TOTAL C/ I.V.A.	
REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE Y FIRMA:			L.A.P. Libre a piso conforme ANEXO II. De LUNES a VIERNES en horario de 9:00 a 14:00 horas.			



ANEXO No. 8

Fecha de oficio: _____

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar **ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IEEV-MOB-001-21** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE _____ LA _____ CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



ANEXO "A"

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;



- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

ANEXO "B"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IEEV-MOB-001-21.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de las bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de las bienes incluidos en el contrato de numero _____ de fecha

_____ **celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y** _____, relativo a los bienes: _____

con un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.). sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara:

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por las artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de las bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----

